



Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 7 de Octubre de 1991.

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Exp. N° 82/91. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante - en Sesión Ordinaria realizada el 5/X/ppdo., ha sancionado por unanimidad - la siguiente:

"O R D E N A N Z A N° 1.417.-"

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a brindar el - - - - - servicio de carro atmosférico al personal Municipal difiriendo el cobro del mismo hasta la fecha de percepción de los haberes mensuales correspondientes al mes en que se efectúe el servicio, o el inmediato posterior.-

ARTICULO 2°.- Previo a la prestación del servicio, el agente Municipal - - - - - beneficiado con el diferimiento del pago, deberá suscribir una orden a favor del Municipio autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a retener el importe del servicio efectuado de la primera remuneración mensual a cobrar.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de su promulgación y demás efectos. Regístrese y cumplido archívese".-

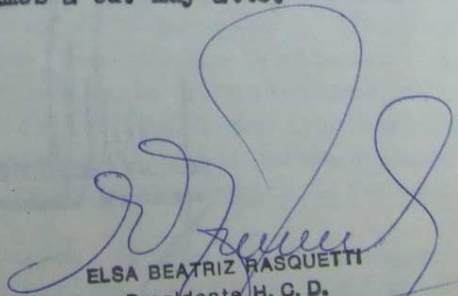
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

FIRMADO: Elsa Beatriz RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
Juan José SCASSO.- Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.